

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA REGLADA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

(ESTADO AUTONÓMICO)

Una propuesta a partir de la videoteca de la Fundación Manuel Giménez Abad

Pablo Guerrero Vázquez

Investigador Fundación Manuel Giménez Abad

[La organización territorial de España: estado de la cuestión y claves para la reforma, por Gregorio Cámara \(14 de febrero de 2018: Homenaje a la Constitución Española en su 40 Aniversario. Publicación del número 100 de la Revista de Derecho Político\)](#)

1. En términos históricos, ¿qué relación existe en el constitucionalismo español entre la forma de la Jefatura del Estado y la forma de Estado?
2. ¿Por qué el modelo previsto en la Constitución de 1978 es calificado por el ponente como “descentralizable”?
3. ¿Considera el ponente que el Estado autonómico es un Estado federal?
4. ¿Qué diferencias existen entre un proceso constituyente y otro de reforma constitucional? En opinión del profesor Cámara, ¿por cuál de ellos deberíamos decantarnos para perfeccionar el Estado de las Autonomías?
5. ¿Qué es necesario, desde el punto de vista del ponente, para que sea posible una reforma de la Constitución territorial de España?
6. Las relaciones intergubernamentales en España, como norma general, ¿tienen naturaleza horizontal o vertical?
7. En el sistema de distribución de competencias propuesto por el profesor Cámara, ¿la cláusula residual jugaría a favor del centro o de la periferia? ¿Se vería alterada la naturaleza jurídica de los Estatutos de Autonomía?
8. ¿Qué propone el ponente en relación al sistema de financiación de País Vasco y Navarra?
9. Gregorio Cámara alude a la conveniencia de reforzar la autonomía local constitucionalmente garantizada. Indague sobre la naturaleza de esta autonomía en relación con aquella reconocida a las Comunidades Autónomas.

